



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: EDIFICADORES COAHUILA, SA
R.F.C.: ECO020810H8A
DOMICILIO FISCAL: BRAVO No. 198 INTERIOR D 2
CENTRO
C.P. 25700
MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GAD0503004/10
NUMERO DE OFICIO: 033/2010
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010
EXPEDIENTE: ECO020810H8A

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción II, Artículo 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO PÁRRAFO y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 28 de Junio de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la ciudad de Monclova, Coahuila y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el oficio de solicitud de información y documentación numero 033/2010, de fecha 20 de Mayo de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, en cumplimiento de la revisión de gabinete número GAD0503004/10 la cual fue girada y firmada por el de fecha 20 de Mayo de 2010, la cual fue girada y firmada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

... PASA A LA HOJA NO. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

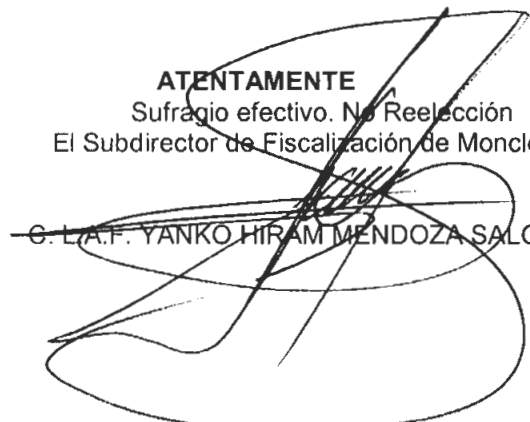
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: EDIFICADORES COAHUILA, SA
R.F.C.: ECO020810H8A
DOMICILIO FISCAL: BRAVO No. 198 INTERIOR D 2
CENTRO
C.P. 25700
MONCLOVA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: GAD0503004/10
NUMERO DE OFICIO: 033/2010
FECHA DE OFICIO: 20 DE MAYO DE 2010
EXPEDIENTE: ECO020810H8A

HOJA No. 2

El referido oficio de 033/2010 de la orden No. GAD0503004/10 fue colocado en los ESTRADOS de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 03 de Junio de 2010, en virtud de que EDIFICADORES COAHUILA SA, desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BRAVO No. 198 INTERIOR D 2, CENTRO, en Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 25 de Enero de 2010.

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No Reección
El Subdirector de Fiscalización de Monclova

C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

C.c.p. Expediente